



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CAMPILLOS

#### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía número 2022-0793 de fecha 15 de junio de 2022, se aprueba la rectificación del error material detectado en varias bases de selección, con el siguiente contenido:

«Visto el escrito recibido de la Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, con fecha 9 de junio de 2022, relativo a un error material detectado y que literalmente dice:

“El pasado viernes 3 de junio se publicó anuncio del Ayuntamiento de Campillos en el *BOP*, en el que se daba cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2022-0594, de fecha 12 de mayo de 2022, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir, como personal funcionario, una plaza de Responsable de Limpieza Viaria, mediante sistema de oposición libre.

En el apartado 6.1, “Fase de oposición”, y más concretamente, en el 6.1.1, “Celebración de los ejercicios”, se dice lo siguiente: “Todos los ejercicios de la fase de posición serán eliminatorios y se realizarán en distinto día. Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir un mínimo de dos días hábiles”.

En el apartado j) del artículo 16 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para la Administración Local, se establece que: “Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales”.

Visto que asimismo se han comprobado otras bases aprobadas y publicadas en las cuales se han detectado el mismo error material, siendo las siguientes: Una plaza de Arquitecto Superior, dos plazas de Operario de Servicio Varios, tres plazas de Operario/a Limpiador/a, una plaza de Responsable de Mantenimiento del Polideportivo, una plaza de Oficial Mantenimiento Limpieza Viaria y una plaza de Responsable de Limpieza Viaria.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### Resuelvo

Primero. Aprobar la rectificación del error material detectado en las bases citadas, consistente en sustituir “Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir un mínimo de dos días hábiles”. por lo siguiente: “Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales”.

Segundo. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios electrónico (sede electrónica).

Tercero. Dar traslado a la Sección de Relaciones con las Administraciones Territoriales de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, para su conocimiento y efectos».

En Campillos, a 16 de junio de 2022.

El Alcalde, firmado: Francisco Guerrero Cuadrado.

2356/2022